



**ANEXO N° 01**

**FORMATO DE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS**

<b>DETALLE DEL REQUERIMIENTO</b>	
Área usuaria (AU) o Área técnica estratégica (ATE)	Departamento de Educación e Inclusión Financiera
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	133-2026
Objetivo estratégico	CS4
Denominación de la Contratación	Contratación del servicio de refrigerio para el Programa Finanzas en el Cole (FEC) dirigido a docentes de la UGEL Pallasca, Región Ancash
Persona de contacto del AU o ATE	Alfonso Villanueva Velit - DEIF

<b>CONTRATACIÓN CON INVITACION CERRADA</b>	
<p>La contratación del proveedor propuesto para el servicio de refrigerio dirigido a los docentes en la ciudad de Pallasca se sustenta en las características propias de la localidad. Pallasca es una ciudad pequeña, de difícil acceso geográfico y con limitada oferta de servicios formales, lo que restringe significativamente la disponibilidad de proveedores que puedan atender requerimientos institucionales bajo las condiciones solicitadas.</p> <p>En el marco de las coordinaciones efectuadas para identificar alternativas en la zona, únicamente se ha logrado obtener una proforma válida que cumple con las especificaciones requeridas para la prestación del servicio. No se han identificado otros proveedores locales que puedan brindar el servicio en condiciones similares, razón por la cual se requiere contratar al siguiente proveedor:</p>	
Razón social del proveedor	<b>Alexander Billy Vivar Fabian</b>
RUC	<b>10734192339</b>
Persona de contacto del proveedor	<b>Alexander Billy Vivar Fabian</b>
Correo electrónico del proveedor	<b>avivarfa@gmail.com</b>
Número de teléfono del proveedor	<b>918710309</b>

<b>FINALIDAD PUBLICA</b>	En el marco del "Programa Finanzas en el Cole", cuyo objetivo es brindar conocimientos financieros a los docentes de educación pública del ámbito nacional para que puedan desarrollar en sus estudiantes competencias que les permitan gestionar adecuadamente sus recursos y en el futuro ser usuarios informados que tomen decisiones responsables sobre productos y servicios financieros, se requiere contratar el servicio de refrigerio para el Programa que la SBS desarrollará en la ciudad de Pallasca, Región Ancash.
<b>OBJETIVO DE LA CONTRATACION</b>	Permitir el desarrollo del Programa Finanzas en el Cole, dirigido a docentes en la ciudad de Pallasca, Región Ancash y cumplir con los compromisos asumidos para la convocatoria de los docentes objetivo.



**SUPERINTENDENCIA**  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP  
República del Perú

**CARACTERISTICAS DEL SERVICIO**

El servicio de refrigerio para el Programa Finanzas en el Cole que se realizará en la ciudad Pallasca, Región Ancash constará de 01 servicio de refrigerio para 100 docentes por 03 días de intervención (días 03, 04 y 05 de marzo del presente año):

Los refrigerios, por cada día, deben incluir lo siguiente:

Martes 03 de marzo: Plato de Chicharrón más café (100 platos).

Miércoles 04 de marzo: Plato de escabeche más quinua (100 platos).

Jueves 05 de marzo: Plato de lomito más vaso de cedrón (100 platos).

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

El servicio se entregará en el Auditorio: IE Apostol Santiago en Cabana, Pallasca, sito en Jirón Las Animas N° 103, los días 03, 04 y 05 de marzo de 2026, martes de 3:00 pm a 6:00 pm y miércoles y jueves de 8:00 am a 11:00 am.

**CONFORMIDAD**

La conformidad de las prestaciones a cargo del proveedor estará a cargo del Departamento de Educación e Inclusión Financiera (DEIF).

**FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se efectuará por el monto total contratado, contra prestación del servicio, previa conformidad del Departamento de Educación Financiera (DEIF).

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por EL CONTRATISTA, LA SUPERINTENDENCIA debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación suscrita por el servidor responsable del Departamento de Educación e Inclusión Financiera (DEIF).
- Comprobante de pago.

El contratista deberá remitir su Comprobante de pago, conformidad u otros documentos exigidos en las bases y requerimiento, a través de la Mesa de Partes Virtual de La Superintendencia ubicada en la página web: <https://www.sbs.gob.pe/mesa-de-partes-virtual> dirigida a la Subgerencia de Logística con copia al correo: [facturación\\_logistica@sbs.gob.pe](mailto:facturación_logistica@sbs.gob.pe)

**RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

*(El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado, de acuerdo con lo dispuesto por el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley y el artículo 144 de su Reglamento)*

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**CLÁUSULAS ESPECIALES**

**a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y numeral 229.3 del artículo 229 de su Reglamento.

Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial el contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica.



**b) ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de LA SUPERINTENDENCIA en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de LA SUPERINTENDENCIA, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA SUPERINTENDENCIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA SUPERINTENDENCIA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**c) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante conciliación.

<b>NOMBRE COMPLETO DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA / AREA TÉCNICA ESTRATEGICA</b>
Edgar Tito Ventura Neyra  Jefe de Educación e Inclusión Financiera(a.i.)
<b>FECHA: 23/02/2026</b>

**Nota:**

1. El presente formato deberá ser remitido con memorando suscrito por el Superintendente Adjunto, Secretario General o Gerente, y registrado a través del SISGED como requisito indispensable para su atención.